

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1491/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir cuatro cubiertas radiales para uso sin cámara, peticionadas por el Juzgado Federal de Santa Fe N° 1, de conformidad con lo establecido en el // Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

*MC*



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION